



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE:	A3-18.18-ASA
OBJETO:	SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO DIGITAL CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
TIPO CONTRATO:	SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección Económica y de Profesionales del Área III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, con fecha 5 de octubre de 2018, propone el inicio de la tramitación del correspondiente expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO DIGITAL CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, a fin de realizar la labor asistencial del Hospital Universitario San Agustín y así poder garantizar unos estándares de calidad en la prestación de la asistencia sanitaria del Área Sanitaria III en el Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Segundo.- El presupuesto base de esta licitación para este expediente de contratación es de 28.850,00 € IVA excluido, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 6.058,50 €. El **importe total IVA incluido asciende a 34.908,50 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/622000 del presupuesto de gastos de este centro de gestión para el ejercicio 2018.

DENOMINACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21 %)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	IVA TOTAL (21 %)	PRECIO TOTAL C/IVA
ECÓGRAFO DIGITAL	1	28.850,00 €	6.058,50 €	34.908,50 €	28.850,00 €	6.058,50 €	34.908,50 €

La estimación del contrato se ha formulado teniendo en cuenta los contratos de suministros similares adjudicados dentro de la red hospitalaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y de contratos similares en otros Servicios de Salud, ajustándolos a los precios de mercado actuales y a la realidad económica en que nos encontramos, conforme al artículo 101.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que deberá regir el contrato, con las características y requisitos para dicha contratación, ha sido elaborado por el personal responsable de esta materia del Área Sanitaria III del SESPA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- La adquisición proyectada tiene la naturaleza de suministro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- II.- No concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos que se contemplan en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que debe tramitarse por procedimiento ordinario.
- III.- La presente contratación se celebrará mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con el régimen general previsto en la Subsección Primera y Segunda, Sección Segunda del Capítulo I, del Título I, del Libro II de la LCSP. Más en concreto según lo previsto en el apartado 6 del artículo 159 de la mencionada Ley, por ser su valor estimado inferior a 35.000,00 euros.



- IV.-** De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1.i) de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.
- V.-** Conforme a lo previsto en el punto quinto apartado segundo de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, publicada en el BOPA N.º 182 de 6 de agosto de 2012, se delega en la Gerencia del Área Sanitaria III la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos de inversiones, celebración de los contratos y sus modificaciones que correspondan a gastos de inversiones, cuyo importe no exceda de 150.000,00 €.
- VI.-** El artículo 124 de la LCSP establece que el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación.

A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- Iniciar** el expediente **A3-18.18-ASA** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO DIGITAL CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, cuyo **presupuesto base de esta licitación** es de 28.850,00 € IVA excluido, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 6.058,50 €. El **importe total IVA incluido asciende a 34.908,50 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/622000 para el ejercicio 2018.

DENOMINACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21 %)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	IVA TOTAL (21 %)	PRECIO TOTAL C/IVA
ECÓGRAFO DIGITAL	1	28.850,00 €	6.058,50 €	34.908,50 €	28.850,00 €	6.058,50 €	34.908,50 €

- 2.- Tramitar** el expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

- 3.- Aprobar** el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Avilés, a 8 de octubre de 2018

GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III - AVILÉS

(Por Delegación según Resolución de 3 de agosto de 2012, B.O.P.A. N.º 182 de 6.VIII.2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias)

Fdo.: Enrique González Fernández